



Oficio Nro. GADIMCD-ALC-2025-0081-O

Daule, 18 de julio de 2025

Asunto: Notificación de publicación del procedimiento de LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA signado con código LPI-GADIMCD-2025-01 - GAD DAULE.

Señor Licenciado
José Julio Neira Hanze
Director General, Encargado
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Estimado Director, por medio de la presente me permito poner a su conocimiento la publicación del procedimiento de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA** signado con código **LPI-GADIMCD-2025-01** cuyo objeto es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV”**.

La publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*. Así como también, se regirá por lo descrito en el contrato de préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y Corporación Andina de Fomento “CAF” en su clausula 34 **“Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores”**, que indica *“(…) Principios Generales: Todos los Procesos de Selección deberán cumplir con la ley del País aplicable al Prestatario y el Organismo Ejecutor y con lo previsto en el presente Contrato de Préstamo (...)”*.

El Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno Autónomo Ilustre Municipalidad del cantón Daule y la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el Capítulo II, Cláusula 34.2 literal A, establece convocar a una Licitación Pública Internacional para la contratación de obras por montos superiores a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6'000.000.00);

En el Contrato de Préstamo celebrado entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, en el Anexo Técnico, Descripción del Programa, en el número 4 Financiamiento y Desembolso del Programa se indica el monto total del programa distribuido según se detalla en el cuadro que contiene el Costo por Componente y Fuentes de Financiamiento para la construcción de la **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA**

Padre Aguirre y Sucre
Telf. 04-279-6668
Telefax. 04-279-5134
Provincia del Guayas - Ecuador
www.daule.gob.ec



Oficio Nro. GADIMCD-ALC-2025-0081-O

Daule, 18 de julio de 2025

ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 - ETAPA III Y ETAPA IV"; "REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATELITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)" y "CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN LA PARROQUIA URBANA SATELITE LA AURORA"; determinando que el 67,1% del costo total de los proyectos serán financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el 32,9% por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule, en virtud de aquello, el tipo de procedimiento de contratación corresponde a una Licitación Pública Internacional de Obra.

Detalles del procedimiento:

PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE OBRA

CÓDIGO: LPI-GADIMCD-2025-01

OBJETO DE CONTRATACIÓN: REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV

Plazo: SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS

Presupuesto: USD 9'646.717,71000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

LINK DE ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

<https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/>

Lo que comunico a usted, para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE

Anexos:

- dgcp-2025-00798.pdf
- print_de_pantalla_publicacion_procedimiento.pdf